



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 SEP 2013

13/05/013/107

VISTO: el plan estratégico diseñado por la Dirección General de Casinos para incrementar la presencia y la capacidad de su explotación comercial en la ciudad de Carmelo.-

RESULTANDO: I) que dicha explotación tendrá como base una propuesta exclusivamente electrónica, por lo que antes del 31 de octubre de 2013 dejarán de operar los Juegos Tradicionales en el Casino del Estado – Carmelo.-

II) que en ese marco se le comunicó a los funcionarios del sector especializado del citado establecimiento, las mejores alternativas disponibles para el reperfilamiento de su futuro laboral.-

III) que culminada esta instancia, ocho funcionarios del sector especializado, optaron por la posibilidad de cambio de escalafón al sector administrativo, para cubrir necesidades de servicio en dicho sector de varios establecimientos del Organismo.-

ASUNTO 2532

IV) que quienes optaron por el pasaje al sector administrativo debieron de participar de una Academia que los capacitó en los roles de administrativo de caja y administrativo operador.-

V) que culminada dicha Academia, de acuerdo a los puntajes obtenidos, se estableció un orden de prelación para que cada uno de los funcionarios participantes de la misma eligiera su destino.-

VI) que el Decreto N° 431/012 en su artículo 26 faculta a la Dirección General de Casinos, en caso de necesidades de servicio, a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón “R – Especializado de Casinos”, al sector administrativo, Escalafones “CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos” y “C - Administrativo de Oficina Central”.-

VII) que el artículo citado precedentemente dispone que al producirse la toma de posesión en el nuevo escalafón, la misma se realizará por el último grado del escalafón de destino, concretándose la transformación del cargo que se ostentaba a la fecha.-

AS/RH

CONSIDERANDO: I) que en ese marco, el mencionado Organismo gestiona transformar los cargos que actualmente ocupan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, en los cargos de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC- Administrativo y Fiscalización de Casinos.-

II) que los citados funcionarios han manifestado expresamente su conformidad de ingresar por el último grado del referido escalafón.-

III) que los referidos funcionarios, reúnen las condiciones necesarias para cumplir tareas en el sector administrativo, quedando sujeto el perfeccionamiento del referido pasaje de Escalafón a la resolución de la Dirección General de Casinos que disponga la fecha de transformación de los cargos y funciones contratadas que actualmente ocupan los mismos.-

IV) que en el período comprendido entre el dictado del presente acto y las referidas transformaciones de cargo, los funcionarios comprendidos en la presente resolución, mantendrán todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R – Especializado de Casinos.-

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificada en lo pertinente por lo dispuesto en los Arts. 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, y Decreto-Ley N° 15.206 de 3 de noviembre de 1981, 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo establecido en el Art. 26 del Decreto N° 431/2012 de 28 de diciembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Transfórmense los cargos de los funcionarios de la Dirección General de Casinos que se citan a continuación de acuerdo al siguiente detalle:

C. Identidad	Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
4.046.632-5	Eduardo Colman	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
3.854.864-2	Fredys Pizurnia	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
3.512.499-0	Cintia Flores	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC



13/05/013/107

3.824.090-1	Walter Larrama	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
3.550.594-6	Carlos Viera	Especializado I, Grado 20, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
2.896.660-6	Dario Mattei	Especializado I, Grado 20, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC
4.046.633-1	Hernán Puche	Especializado III, Grado 12, Esc. R	Fiscal III, Grado 12, Esc. CC

2º) Disponer que el perfeccionamiento de las referidas transformaciones, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos disponiendo la fecha a partir de la cual operarán dichas transformaciones y a la efectiva concreción de las mismas, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, los funcionarios antes citados mantendrán, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R- Especializado de Casinos.-

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido archívese.-

JOSE MUJICA
Presidente de la República